

COMISORIO N. 012
COMITENTE: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
RAD. 2019-048 EJECUTIVO
DTE: YERSON ANDREY GUEVARA APARICIO
DDO. JOSE MARIA GOMEZ ASCENCIO – JHON ALEXANDER DEL CASTILLO Y EFRAIN GOMEZ RANGEL
PREDIO A SECUESTRAR: IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 300-371507

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Informando que llego despacho comisorio de la referencia, pero en el Municipio de Rionegro se mantienen los altos índices de contagio del COVID-19 y de igual forma que la jefe despacho cuenta con circunstancias de salud (asma, hipertensión), que le impiden por seguridad desplazarse a dichas diligencias. Provea.

Rionegro (S), octubre 20 de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Rionegro (S), veinte de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, con ocasión al incremento de contagiados de COVID-19 en el municipio de Rionegro S, y dado que la jefe de despacho se encuentra con circunstancias de salud como (asma, hipertensión), lo que le impide desplazarse y exponer su vida, al igual en aras de prevenir y proteger al personal del despacho, a las partes y demás intervinientes que haga presencia en dicha diligencia, de manera muy respetuosa se solicita de ser posible al JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA que se nos otorguen las facultades de subcomisionar o se nos de un termino prudencial hasta que disminuye el índice de contagio y no ponernos en riesgo para llevar a cabo esta diligencia según comisorio N. 012 o si fuera el caso comisionar a otro despacho judicial para dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ